



Nº

1998 /2017

Intendencia Municipal de
Intendencia Municipal de
Mar Chiquita

Int. J. Beltrami 50 • Tel.: (02265) 43-2324/43-2324
Fax.: (02265) 43-2660
INT. J. BELTRAMI 50 • TEL.: (02265) 43-2330/43-2324
FAX.: (02265) 43-2660
7174 - CORONEL VIDAL

REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 18 de septiembre de 2017.-

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del Departamento Ejecutivo la sanción de la Ordenanza N° 076/17; y

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 14/09/17;

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de Ordenanzas;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

D E C R E T A

ARTICULO 1º: PROMULGUESE, la Ordenanza Municipal N° 076/2017, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 14/09/2017, cuya copia, como anexo, forma parte del presente Decreto.

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno, Dr. Mariano Andrés Centeneo.

ARTICULO 3º: COMUNIQUESE, a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

DECRETO N°: 1765

s.m.

Dr. Mariano A. Centeneo
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Mar Chiquita

CARLOS ALBERTO RONDA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE MAR CHIQUITA



Nº

1999 /2017

Int. J. Beltrami 50 de... 02265-26300
Fax: (02265) 43-2660
B7174BGB - CORONEL VIDAL

Intendencia Municipal de
Honorable Concejo Deliberante
Mar Chiquita

REGISTRO DE DECRETOS

VISTO:

El expediente N° 177/16 en el cual tramitan las actuaciones correspondientes a la Licitación Pública N° 12/17 “PAVIMENTO CALLE SARGENTO CABRAL-GENERAL PIRAN” y;

CONSIDERANDO:

Que se realizó un primer llamado el día 25 de abril de 2017 por el decreto N° 0846 y un segundo llamado el día 12 de junio de 2017 por el decreto N° 1147;

Que en fecha 24 de mayo de 2017 se realiza el acto de apertura habiéndose presentado una (1) sola oferta correspondiente a la empresa “MONTENEGRO JUAN CRUZ CONSTRUCCIONES”, quien reúne la documentación exigida por el pliego de bases y condiciones, cotizando por un monto total de PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTE CINCO (\$3.496.625).-

Que a fojas 145 obra informe de la Comisión Evaluadora observando que si bien el oferente ha cotizado por debajo del Presupuesto Oficial es la única oferta y asimismo no representa una evidente conveniencia, recomendando realizar un segundo llamado;

Que a fojas 241 obra informe de la Comisión Evaluadora donde observa que la oferta de la firma “DIESTRA CESAR EZEQUIEL” no cumple con lo solicitado en el art.11 inciso e) del PBC, por lo tanto procede a rechazar la oferta;

Que a fojas 262 obra informe de la Comisión Evaluadora, el cual recomienda adjudicar la Licitación Pública 12/2017 a la firma “MONTENEGRO JUAN CRUZ CONSTRUCCIONES”; cotizado por un monto total de PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO C/ SETENTA Y CINCO (\$3.772.788,75);

Que atento tratarse de una única oferta corresponde la intervención del Honorable Concejo Deliberante (Art. 155 de la Ley Orgánica de las Municipalidades N° 6769/58);

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIÓN CON FUERZA DE

— ORDENANZA —

ARTICULO 1º: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a contratar en forma directa a la firma “MONTENEGRO JUAN CRUZ CONSTRUCCIONES” para “PAVIMENTO CALLE SARGENTO CABRAL- GENERAL PIRAN” por un valor total de **PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO C/ SETENTA Y CINCO (\$3.772.788,75)** conforme lo previsto en el Art. 156 inc. 5 de la Ley Orgánica de las Municipalidades).-----

ARTICULO 2: COMUNIQUESE, al Departamento Ejecutivo a sus efectos, a quienes corresponda. Regístrese, Publíquese y Archívese.-----

ORDENANZA N° 076

Dada en el recinto del Honorable Concejo Deliberante a los 13 días del mes de Septiembre del año 2017.

Silvia Alejandra García
SECRETARIA
Del Honorable Concejo Deliberante



Alejandro L. Ruesu
PRESIDENTE
Del Honorable Concejo Deliberante